2da Reunión de Trabajo de la Comisión encargada de la revisión y actualización del Reglamento Interno de Funcionamiento de la CTR ZEE-OT

Sala de Reuniones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Lunes 04 de mayo de 2015

Participantes:

- ✓ Anel Huaripata Torres
- ✓ Sofía Quispe Malaver
- ✓ Roy León Rabanal
- ✓ Luis Chang Cavero
- ✓ Alicia Quispe Mogollón
- ✓ Andrés Alberto Gavidia Estrada

Desarrollo de la Reunión:

- Se realizó el análisis del contenido y acciones que se puedan tomar en torno a las RM 056 y 087-2015-MINAM. Buscando mejorar la interpretación del Reglamento, mediante acuerdos de la Asamblea y no por la vía de modificar la OR y el Rgto. aprobados por el GR Cajamarca en el año 2014.
- 2. Las nuevas RM del MINAM no tienen alcance a la CTR ZEE-OT Cajamarca, debido a la anterioridad de la emisión y rango de sus normas de aprobación.
- 3. La adecuación a la nueva normativa presenta el riesgo de la reducción de actores de 63 a solo 37 instituciones. Estas 26 instituciones dejarían formar parte de la Asamblea de la CTR, que sumado a las 12 ONGs que conforman la Comisión Consultiva, tampoco podrían integrar los grupos de trabajo ni las sub comisiones.
- 4. Los vacíos normativos que dejan la falta de una Ley de OT, la falta de procedimientos técnico metodológicos por cada Estudio Especializado (anunciados en el Foro Público de Ordenamiento Territorial 08 guías para los 7 estudios especializados, de los cuales 2 son para el EE de Dinámica Económica Pauta 1 y Pauta 2), que aún no son publicados oficialmente, no aseguran una oportuna respuesta por parte del MINAM respecto a las iniciativas legales que pudieran derivarse de la CTR y continuar con el desarrollo del proceso.
- Invitar a los representantes de la DGOT-MINAM a la 2da Asamblea Ordinaria de la CTR del 22 de mayo con la finalidad de que expongan los alcances de las RM 056 y 087-2015-MINAM.
- 6. La Comisión del Reglamento elaborará un Informe, donde se evalúe los pro y contra de las resoluciones ministeriales emitidas por el MINAM y las propuestas de estrategias a seguir, el cual será presentado a la Asamblea de la CTR.
- 7. Con respecto al encargo de la modificación y/o actualización del Reglamento según orientación del asesor legal dela SGAT, se podría elaborar "Alcances interpretativos", los

Mark The Control of t

cuales serían respaldados mediante acuerdos de Asamblea, para ir aclarando los alcances del Reglamento.

Acuerdo:

La próxima reunión será el lunes 11 de mayo a las 3 pm, en la Sala de reuniones de GRUFIDES, Jr. Cruz de Piedra 441.

Siendo las 5:10 pm y no habiendo otro punto por tratar, se dio por terminada la reunión, firmando los presentes.

Anel Huariputa 5FLC